



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huasahuasi, 12 de marzo de 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°005-2024-CM/MDH de fecha 12 de marzo de 2024; el Informe N°021-UPSA-MDH/2024, Informe N°001-2024-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI-CSH, Oficio N°012-2024-GRJ-DRA-AAT, Informe Legal N°049-2024-ALE-MDH, Informe N°022-UPSA-MDH/2024, Informe N°079-2024-MDH/SGDES, sobre Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ley No 24059, se Crea el Programa del Vaso de Leche destinado exclusivamente a la atención de la población materno infantil, con la finalidad de aportar un complemento nutricional a la población beneficiaria Orientado a disminuir los efectos de la desnutrición;

Que, por otro lado, mediante Ley N° 27470 modificado por la Ley No 27712 el 01 de mayo de 2002, establece normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche;

Que, el Artículo 2°, numeral 2.1 de la Ley N°27470, establece que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Asimismo, menciona que los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, con Informe N°021-UPSA-MDH/2024 e Informe N°022-UPSA-MDH/2024, la Señora Lidia Luna Pecho, solicita la conformación del del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi y



Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



adjunta copia del libro de actas de la elección de las representantes más DNIS, Informe N°001-2024-GRJ/DIRESA/RIST/ZSIIHSI-CSH y Oficio N°012-2024-GRJ-DRA-AAT, para su aprobación;

Que, con Informe N°079-2024-MDH/SGDES la Ing. Clarita Isabel Santivañez Esquivel, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la conformación del del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, para su aprobación;

Que, con Informe N° 049-2024-ALE/MDH el Abog. Angel María Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, cumple con los requisitos para ser aprobada en Sesión de Concejo y luego debe ser refrenado mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por los Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR, la conformación del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE** de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi para el año 2024.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi	PRESIDENTE
2	Sra. Lidia Iris Luna Pecho Jefe de Programas Sociales y Alimentarias	MIEMBRO
3	Lic. Nutricionista. Cesar Augusto Hinostrroza Santana Representante del Ministerio de Salud	MIEMBRO
4	Sra. Herminia Alcira Simon Garcia Representante del Ministerio de Agricultura	MIEMBRO
5	Sra. Rosa Maria Osorio Laura Representante del Comité Central PVL	MIEMBRO
6	Sra. Yuli Yesenia Esteban Collachagua Representante del Comité Central PVL	MIEMBRO
7	Sra. Fiorella Susan Tuncar Benito Representante del Comité Central PVL	MIEMBRO
8	Sra. Hermila Yessi Chagua Astete Veedora del Comité Central PVL	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Programas Sociales y Alimentaria, y demás Unidades el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°: PONER, en conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social para su cumplimiento en coordinación con las demás Unidades Orgánicas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com